SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-156-378/2021

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARA:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SEPTIEMBRE DE 2021

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO					
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021				
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS				
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021				
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA				
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 04 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE				
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE				
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE				
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021				

ÍNDICE						
1 DEFINICIONES.	14FALLO.					
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.					
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.					
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.					
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.					
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	19 CONTRATOS.					
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.					
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21 RESCISIÓN DEL CONTRATO.					
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	22 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.					
10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.					
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.	24 PAGO.					
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25 ASPECTOS VARIOS.					
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26 INCONFORMIDADES.					

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.

Página 2 de 68







ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: DETALLE DE ENTREGAS.
ANEXO 3: ACUSE DE RECIBO PARA ESCUELAS
ANEXO 4: ACUSE DE RECIBO POR ALUMNO
ANEXO 5: SALIDA ALMACEN/ENTREGA ALMACEN CORDE
MODELO DE CONTRATO.





RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Articulo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Articulos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-156-378/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- **1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- **1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.
- **1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE**: Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación
- **1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO**: Subsecretaría Educación Obligatoria
- 1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

- **1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Av. Recta a Cholula 4543, Col. Belisario Domínguez
- **1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.
- **1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- **1.9.- LICITACIÓN**: La Licitación Pública Nacional **GESAL-156-378/2021.**
- **1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.
- **1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que

Página 4 de 68



#PROintegridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

establecen las presentes bases.

- **1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.
- **1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.14.- PROVEEDOR**.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.
- 2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: <u>DEL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS</u>
- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/
 DEL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 28
 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

- 2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. <u>Sólo se generará dicha orden DEL</u> VIERNES 24 <u>DE SEPTIEMBRE AL MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.</u>

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

- 2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.
- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

Página 5 de 68







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- **2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2.**
- **2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación <u>será transferible.</u>

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

- 2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación GESAL-156-378/2021 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.
- 2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar <u>FUERA DE LOS SOBRES</u> <u>LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE</u> para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o iurídicas que pretendan participar en procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la

misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

- La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/realizando los siguientes pasos:
- 1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
- 2. Seguir las indicaciones

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

BOO 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Página 6 de 68





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DISTRIBUICIÓN DE CALZADO ESCOLAR DADA NIÑA Y NIÑO PARA LA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- √ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

Página 7 de 68







DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).
- 3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento GESAL-156-378/2021, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-156-378/2021
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los

- supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-156-378/2021.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: <u>MICRO</u>, <u>PEQUEÑA</u>, <u>MEDIANA o GRANDE</u> empresa. (Especificar el tamaño de empresa).
- **3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- **3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.



Página 8 de 68





sistema correspondiente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perferentemente señalada copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño carta en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **DOCUMENTACIÓN** NO LA DEBERA PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN **ESPACIOS** QUE OCUPEN LOS **CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación GESAL-156-378/2021 dirigido a la convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas**, **selladas** (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; la devolución de los originales o copias certificadas



Página 9 de 68





para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán <u>proporcionados por el licitante.</u>

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021.

- 4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato
- 4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en

la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

- 4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:
- **4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el cual se incluya.
- **a)** Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos tres años.
- **b)** Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.
- 4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:
- a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- **b)** Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- 4.6.3.- Los licitantes deberá acreditar para el personal administrativo lo siguiente: para el jefe de almacén deberá contar con licenciatura en administración de empresas o carrera a fin y experiencia mínima de un años en el cargo solicitado y deberá acreditarlo con Curriculum Vitae y Cedula Profesional, para los 2 capturistas deberá contar con carrera técnica en computación o a fin y experiencia minima de un año en el cargo solicitado y deberá acreditarlo con Curriculum Vitae y Cedula Profesional, para el caso de los verificadores dederàn contar con experiencia minima de un año en el cargo solicitado y deberá acreditarlo

Página 10 de 68







con Curriculum Vitae.

- 4.6.4.- Los licitantes deberá acreditar para los operadores de vehículos la experiencia mínima de dos años en el manejo de los vehículos, mediante copia simple legible de su licencia mercantil para el caso de vehículos medianos como mínimo, de igual forma, para el caso de vehículos extra pesados y ultra pesados deberán presentar copia simple legible de licencia federal tipo B, para cualquiera de los casos la licencia deberá mantenerse vigente durante el periodo del contrato, en caso de que algúna de las licencias antes mencionadas se encuentre vencida, los licitantes deberán presentar carta compromiso de que, en caso de resultar adjudicados, actualizarán paulatinamente durante la vigencia del contrato dichas licencias, conforme resulte posible de acuerdo a las citas que fije la autoridad competente, con base en el acuerdo que reforma el diverso por el que se hace del conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (covid19) publicado el 20 de marzo del 2020.
- **4.6.5.-** Los licitantes para los operadores de montacargas deberán presentar currículum en el que se indique su experiencia mínima de un año en operación de montacargas y otras herramientas de descarga, y deberá acreditarlo con Certificado de Capacitación DC-3 vigente, expedido por empresa certificadora registrada en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **4.6.6.-** Los licitantes para el personal operativo deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual garantice que el personal que prestará el servicio cuenta con experiencia mínima de un año en el servicio de clasificar, inventariar, revisar, concentrar, contar, organizar y etiquetar; así como una relación de personal indicando el nombre completo y puesto operativo.
- **4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B**.

- **4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- **a)** A garantizar el servicio ofertado en cuanto a su calidad y seguridad durante la vigencia del contrato.
- **b)** A realizar las maniobras para la carga y descarga e incluir el equipo necesario para que sean desplazados hasta en una distancia de 100 metros lineales.
- **c)** A realizar la distribución del calzado escolar e incluir el equipo de transporte necesario para que sean desplazados al lugar de destino.
- **d)** A contar con el personal necesario para la correcta prestación del servicio
- e) A realizar la supervisión del avance de entregas de acuerdo a los lugares indicados en el **ANEXO 2**, entregando estos avances de manera quincenal.
- f) A contar con seguro contra accidentes laborales
- **g)** A realizar y entregar la logística de la distribución de calzado en formato libre, conforme a los domicilios señalados en el **ANEXO 2**.
- h) A contar con seguro de transporte cobertura integral en seguros de transporte de material brindando seguridad y confianza. Póliza que otorgue cobertura a los riesgos inherentes al traslado de los zapatos, misma que deberá presentar a la formalización del contrato.
- i) A que el licitante proporcionará a la contratante domicilio, teléfono y nombre del responsable con quien se verificará la prestación del servicio.
- j) A contar con las siguientes herramientas: Un montacargas como mínimo de capacidad de carga 5000 LB, combustible a gasolina y/o gas LP., altura máxima 4.44m, 25 diablos mínimo para carga de 450 kg y 8 Patines Hidráulicos (mínimo): Capacidad de

Página 11 de 68







DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

carga 7,700 LBS, control manual de 3 posiciones-Elevar, Bajar, Neutral. Llantas directrices de poliuretano de 7 pulgadas, dos llantas frontales a cada lado.

- **k)** A apegarme estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- I) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- **m)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- n) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
- **4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y la vigencia de la misma.
- **b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras sin el consentimiento por escrito de la contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considera como información confidencial, toda aquella documentación información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos. maquinarias, mejoras, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que se podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudio, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

- **4.6.10.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- **4.6.11.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, copia simple legible de escritura pública de propiedad y/o contrato de arrendamiento que acredite la propiedad y/o posesión del almacén, así como certificado de libertad de gravamen del mismo, o presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que aseguren que el inmueble (almacén) se encuentra

Página 12 de 68







libre de todo tipo gravamen, con el compromiso de que en caso de resultar adjudicados entregarán el certificado de libertad de gravamen a la formalización del contrato.

- 4.6.12.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, copia simple legible de póliza que otorgue cobertura para los daños tanto del continente como para el contenido (mercancías, el stock, el mobiliario y la maquinaria que esté dentro del almacén), así como para la responsabilidad civil derivada de la actividad del proveedor, es decir, el almacén, y el contenido (las mercancías) frente a fuego, robo, cortocircuitos eléctricos, inundación, vandalismo y la posible responsabilidad civil por el daño que el almacén pueda producir a terceros, o en su defecto deberán presentar carta compromiso en la que se obligan en caso de resultar adjudicados a presentar en un término máximo de cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato, copia simple legible de la referida póliza
- **4.6.13.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, copia simple legible de facturas y/o carta factura y/o contrato de arrendamiento a nombre del proveedor que acredite la propiedad y/o posesión de los vehículos a utilizar para la prestación del servicio, minìmo uno por cada tipo de vehículo solicitado.
- **4.6.14.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, copia simple legible de facturas y/o carta factura y/o contrato de arrendamiento a nombre del proveedor que acredite la propiedad y/o posesión de los montacargas a utilizar para la prestación del servicio.
- **4.6.15.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, copia simple legible de póliza que otorgue cobertura a los riesgos inherentes al traslado del calzado que cubra el robo total y parcial de la mercancía, riesgos ordinarios de tránsito, incendio, daños a la carga y/o responsabilidad civil que provoque la misma, o en su defecto deberán presentar carta compromiso en la que se obligan en caso de resultar adjudicados a presentar en un término máximo de cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato, copia simple legible de la referida póliza.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.
- **b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**
- **c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- **e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".
- **g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".
- h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los



Página 13 de 68





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-156-378/2021, debiendo contener folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio".

- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- **5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

- **5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- **5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto **7** de estas bases.
- **5.2.2.-** Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.
- **5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga

Página 14 de 68







SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR DARA NIÑA Y NIÑO PARA LA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas

- **5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C.**
- **5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.
- 5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- "No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas".

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- **7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- a) En el caso de <u>Cheque</u> este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "<u>No negociable</u>", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.
- b) Para el caso de las <u>Pólizas de Fianza</u>, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del <u>Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas</u>; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a <u>cantidades</u> máximas sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- **b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad

BOO 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Página 15 de 68





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-156-3/8/2021 CONTRATACIO
DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- **7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.
- **7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.
- **7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- **7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resquardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE

ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.,** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la levenda "PREGUNTAS GESAL-156-378/2021 NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

MÁS QUEDA **BAJO** LA **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** DE LOS LICITANTES. LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán



Página 16 de 68





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- 8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del ANEXO 1 o anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- 9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 5., del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.
- 9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.
- 9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de

descalificación.

- 9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.
- LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL **EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

- 10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 6, del calendario establecido al incio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo 30 minutos antes de esa hora.
- EXACTAMENTE a la hora señalada en el PUNTO 6 del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o quedando licitante alguno, descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

- **LICITANTES** DEBERÁN **PRESENTAR** LOS MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL **EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**
- 10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.



Página 17 de 68





DESARROLLO DEL EVENTO.

- **10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar <u>fuera de los sobres</u> la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo

solicitado en el punto 4 de estas bases.

- **10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.
- 10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

- **10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.
- **10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Página 18 de 68





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

- **11.2.- Elementos para la evaluación técnica**. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- **12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.,** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.
- **12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**
- **12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- **12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- **13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.
- **13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- **13.4-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- **13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.
- **13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.
- 13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.
- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.
- **13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse

Página 19 de 68



#PROintegridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

- 14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará via correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de avaluarse económicamente, apartir del plazo señalado en el PUNTO 8., del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.
- 14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- **14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los

participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 15.1.1.- Por no presentar constancia de No Inhabilidado vigente para participar en procedimientos de adjudicación
- 15.1.1.1- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.
- **15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- 15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Página 20 de 68





documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

- **15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.
- **15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.
- **15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- **15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad
- **15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o

declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

- 15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases У eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- **15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- **15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- **15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- **15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Página 21 de 68





bases.

- **15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.
- **15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.
- **15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- **15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- 15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.**
- **16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio

mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

- **16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.
- **16.5.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

- **17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- **17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Página 22 de 68







SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- **17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del <u>Gobierno del Estado de Puebla</u>. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado <u>a</u> cantidades máximas con IVA

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

- **18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

- **19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:
- **19.2.-** Documentos para la formalización del contrato: (Original y dos copias simples legibles)
- a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- **b)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física (dos copias simples legibles). Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- **d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.



Página 23 de 68





- **e)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- **f)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- **g)** Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, expedida por la secretaría de planeación y finanzas vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de puebla para el ejercicio fiscal 2020, en el artículo 29, apartado c de otros servicios, fracción ii, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del gobierno del estado, deberán obtener de la secretaría de planeación y finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.
- i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el instituto mexicano del seguro social (imss) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx
- j) Documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (infonavit), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.
- k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en

sentido positivo, emitida por el sat, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Todos los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medios electrónicos por medio de cd o usb.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitíra elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

- La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.
- **19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.
- 19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.
- 19.4 -Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV,

Página 24 de 68







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- **21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.
- **21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- **21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato

por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- **b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-Se llevara acabo en las ubicaciones identificadas en el ANEXO 2, debiendo coordinarse con el C. Omar Martínez Moreno, enlace de la Subsecretaría de Educación Obligatoria, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono 221 168 83 58.
- **22.1.1.-** El universo de tallas de zapatos se le entregarán al licitante que resulte adjudicado en la formalización del contrato.
- **22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electronico luis.cazares@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137







SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

22.3.- El Administrador de Contrato deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- **23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.
- **23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- 23.5 Las penas convencionales se aplicarán por

causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El **0.7%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir i.v.a), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito, dicho documento que deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente en la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA
11.1.0.	AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501
DIRECCIÓN	GEP 850101-1S6

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté

Página 26 de 68







validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

- **24.3.-** El pago se efectuará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, dicha factura deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos, además de corresponder a la cantidad de calzado entregados por el proveedor, misma que deberá contar con el acuse de la relación con la que entregó en las Cordes (**ANEXO 5**), así como con evidencia fotográfica de la entrega de los mismos.
- **24.4.-** La contratante no proporcionara anticipo para este procedimiento.
- **24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar).
- **24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

- **25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).
- **25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir

al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/LFCC

BOO 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Página 27 de 68





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presento procedimiento **GESAL-156-378/2021.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-156-378/2021.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: <u>MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE</u> empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Página 28 de 68







CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA:		

HOMBIN	E DEL LICIT	TANTE		
DIRIGID	IÓN	PÚBLIC	PUEBLA SERVICIO BIENES ADMINIS	ARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y OS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE TRACIÓN.
CONTR		EL SERVICI		JCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA
DE:				ARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción General
4				
1	1	1	Servicio	I Descripción general del servicio

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



Página 29 de 68





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública Nacional		SERVICIO D		ÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE UCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.		
No. de Partida	Cantidad Minìma	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Descripción Detallada (LLENAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES)		
1	1	1	SERVICIO			
Periodo de Garantía:						
Periodo de Prestación de Servicio						

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DEL LICITANTE			
RFC CON HOMOCLAVE			
	CALLE:	NÚMERO:	
DOMICILIO FISCAL	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE COMPLETO DEL			
REPRESENTANTE LEGAL			

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

	<mark>ACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍN</mark> ÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL	IIMO 3) L SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).					
	NOMBRE COMPLETO:						
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE						
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO						
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE						
1	COMPLETO DE LA PERSONA)						
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O						
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ						
	DIRECCIÓN:						
	TELÉFONOS CON LADA:						







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
2	COMPLETO DE LA PERSONA)	
4	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
3	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Fecha:									
Nombre del Licitante									
Licitación Pública Nacional:			SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.						
No. de Partida	Cantidad Minima			Descripción Detallada	Cantidad Minima (pares para niña y niño)	Cantidad Maxima (pares para niña y niño)	Precio Unitario (Por par)	Precio por la cantidad mínima (pares para niña y niño)	Precio por la cantidad máxima (pares para niña y niño)
1	1	1	SERVICIO	I Descripción general del servicio Se requiere la contratación del Servicio de Distribución de Calzado escolar para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades					





Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

	máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.	
		SUBTOTAL
(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÍNIMO	(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÁXIMO	TASA 16% I.V.A.
		TOTAL

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



Página 35 de 68





ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C.

, la seriedad de la propuesta	presentada en la licitación
	RIBUCIÓN DE CALZADO
ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOE	3IERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con	la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un imp	orte total de \$ (número)
(letra M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.	.
Esta fignza pormanagará viganto que quando ao internangan jujajos o regu	reco logolog v bosto
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recu	irsus legales y riasta
que no se dicte resolución firme por autoridad competente.	
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) día	as naturales contados
a partir del acto de apertura de ofertas.	is naturales contados
a partir dei acto de apertura de diertas.	
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara e	n los términos, de ley la
cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del r	
económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento	
(compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejec	cución (con exclusión de
cualquier etra) establecida en los artículos 179, 270, 292, 293 y 290 de la Ley de Ir	etituciones de Seguros v



de Fianzas.

____, con domicilio en





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio en, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas del contrato (CONTRATO DEPENDENCIA) relativo a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. GESAL-156-378/2021, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letraM.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.







ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

	NOMBRE DEL LICITANTE						
	REFERENCIA						
1	PREGUNTA						
	RESPUESTA						
	REFERENCIA						
2	PREGUNTA						
	RESPUESTA						
	REFERENCIA						
3	PREGUNTA						
	RESPUESTA						
	REFERENCIA						
4	PREGUNTA						
	RESPUESTA						

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS.

EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



Página 38 de 68





ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Por medio de la presente declaro bajo protesta de os correspondientes a mi representada	decir verdad que los datos asentados a continuación so
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA	
PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

Página 39 de 68

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

LUGAR Y FECHA

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Fecha: _





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.cazares@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento:	GESAL-156-378/2021	
_		DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor:		
Dependencia/En	tidad:	
Cantidad:		
Descripción general	érica del servicio:	
2		
3		
3		
Fecha:		Hora:
		ATENTAMENTE
	Nesses	
		RE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
	L	SELLO





DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



	ANEXO 1								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General					
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida						
				El proveedor para la distribución de calzado escolar para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, deberá contar con un almacén de por lo menos 300 metros cuadrados que permita albergar un aproximado de mínimo 250,000 pares de calzado al mes y deberá contar con las condiciones siguiente: 1. El almacén deberá cumplir como mínimo con las siguientes normas de seguridad, que permitan en todo momento el bienestar y la seguridad del calzado escolar que se					
				Disponer de buena iluminación y ventilación suficiente. Tener salidas libres de obstáculos y claramente señalizadas.					
				Tener salidas libres de obstaculos y claramente senalizadas. Tener extintores funcionales señalizados y que sean fácilmente accesibles.					
				Los pasillos del almacén deben permitir la buena circulación de mercancías asegurando un ancho mínimo para el manejo y transporte de mercancías en el almacén.					



DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



- Evitar los cruces en el trayecto de mercancías para evitar colisiones.
- Una vía exclusiva para los desplazamientos de personas en el almacén.
- Vigilancia las 24 horas del día con personal designado por el proveedor, así como circuito cerrado de video vigilancia durante la vigencia del servicio.
- 2. El proveedor deberá demostrar la propiedad del almacén, en caso de no ser el propietario deberá acreditar la posesión del mismo, y en ambos casos se deberá demostrar que el almacén está libre de cualquier gravamen, mediante Certificado de Libertad Gravamen, emitido por el Registro Público de la Propiedad, con la finalidad de que no se vea interrumpida la prestación del servicio, en aquellos casos en que así aplique.
- 3. . El proveedor para llevar a cabo el servicio de distribución de calzado escolar para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, deberá contar con cobertura integral en seguro de almacenamiento de material. la póliza deberá otorgar cobertura a los riesgos inherentes al almacenamiento del calzado, brindando seguridad y confianza para su distribución y entrega final.

Cobertura

Seguro Multirriesgo con cobertura para los daños tanto del continente como para el contenido (mercancías, el stock, el mobiliario y la maquinaria que esté dentro del almacén), así como para la responsabilidad civil derivada de la actividad del proveedor.

Las garantías básicas de un seguro multirriesgo para almacenes que cubren el continente, es decir, el almacén, y el contenido (las mercancías) frente a fuego, robo, cortocircuitos eléctricos, inundación, vandalismo y la posible responsabilidad civil por el daño que el almacén pueda producir a terceros.

b) De la recepción de calzado.

El proveedor del servicio recibirá el calzado escolar en el almacén que para tal efecto ponga a disposición, también deberá verificar que el calzado escolar para niña y niño se encuentre en condiciones óptimas y sin ningún daño, esto lo deberá llevar a cabo junto con el enlace que para tal efecto designe la Subsecretaria de Educación Obligatoria y que se dará a conocer a la formalización del contrato con la finalidad de identificar la fecha de la primera recepción de calzado escolar para niña y niño en el almacén.

El proveedor deberá realizar el inventario inicial con base a la primera recepción de calzado escolar para niña y niño, posteriormente deberá llevar un correcto inventario con las nuevas recepciones y entregas de calzado escolar para niña y niño.

Aunado a los dos puntos anteriores, es necesario que el proveedor identifique las recepciones y entregas de calzado escolar para niña y niño, para que no haya más de 250,000 pares de calzado al mes, esto con el fin de evitar rezagos y algún problema con el mismo.

c) De la Logística y Distribución

El proveedor para el servicio de distribución de calzado escolar para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, deberá iniciar operaciones desde su almacén, para la entrega-recepción en las 19 Coordinaciones Regionales identificadas en el anexo 2.

El proveedor realizará una programación de distribución por semana, con base a la programación que emita la Subsecretaria de Educación Obligatoria y al orden de





DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



prioridad y que deberá ser validado por la Secretaría de Educación

El proveedor llevará a cabo la concentración, la clasificación de calzado, el inventario, el etiquetado, la revisión del pedido y la carga al vehículo que transporte el calzado para su distribución a las sedes identificadas en el Anexo 2, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. El proveedor deberá realizar la concentración y clasificación del calzado escolar por género y talla, que permita realizar su registro de entrada e inventario.
- 2. El proveedor deberá etiquetar el calzado por CORDE, ESCUELA, GRADO, GRUPO, GENERO, NOMBRE DEL ALUMNO aunado a lo anterior, es necesario que el proveedor a la entrega del calzado escolar para niña y niño reciba el anexo 3 y 4 debidamente requisitados, cabe mencionar que la información de los anexos se proporcionarán por la contratante a la formalización del contrato.
- 3. El proveedor deberá organizar las entregas, de acuerdo a la programación emitida por la Subsecretaria de Educación Obligatoria y al orden de prioridad, para dichas entregas es necesario requisitar el anexo 5. Las entregas se organizarán de acuerdo al volumen y peso del calzado que permita salvaguardar la integridad física del calzado durante la carga, transportación y descarga del mismo.
- 4. El proveedor deberá revisar en conjunto con el personal designado por la Secretaría de Educación, que las cajas estén debidamente relacionadas, con Clave de Centro de Trabajo (CCT), Nombre de Escuela, Municipio, Número de Pares de Zapatos asignados (niña, niño), Total de Pares, conforme al Anexo 5 (SALIDA ALMACEN/ENTREGA ALMACEN CORDE); de igual forma éstas deberán contener el acuse de recibo por escuela (Anexo 3) y acuse de recibo por alumno (Anexo 4). debidamente pre-requisitados con la información correspondiente.
- d) Del Personal Requerido

Personal Administrativo: 1 jefe de almacén, 2 capturistas y 2 verificadores. Personal Operativo: 15 operativos, 12 choferes y 2 operadores de montacargas Comprende de personal operativo y choferes, que desarrolla el concentrado, conteo, organizar, etiquetado, transporte, carga y descarga de calzado

El Proveedor deberá contar con personal experiencia para el proceso de la concentración, clasificación, inventario, organizar y etiquetar, revisar el pedido y cargar al vehículo que transporte el material para su distribución en los almacenes de las CORDE, para realizar el inventario de inicio y término de dicha distribución, así como presentar los informes de avance diarios.

Para el desempeño de funciones operativas de carga y descarga en los almacenes de las 19 CORDE en el estado, se requiere:

· Horario y Monitoreo

El proveedor deberá operar v/o distribuir en los almacenes de las 19 CORDE en el Estado de Puebla y deberá dirigirse con el responsable de CORDE, atendiendo los días de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, de acuerdo al Anexo 2.

· Seguro Contra Accidentes Laborales

El Proveedor deberá acreditar que cada uno de sus trabajadores cuente con seguro social y/o seguro contra accidentes laborales, en el caso de ocurrir un accidente que provoque alguna lesión o traumatismo para el empleado, o por una enfermedad causada por distintos ambientes laborales y exposiciones a sustancias nocivas para la salud.



Página 43 de 68



DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Seguridad del Personal:

Deberá portar en todo momento:

- 1) Botas de diseño Borceguí (poliuretano, piel napa/strong y acabado liso), calzado que llegue más arriba del tobillo para protegerlo de posibles torceduras; calzado dieléctrico para reducir riesgos de choque eléctricos, que contenga casquillo polimérico (poliamida, polimérico), así como, materiales de suela con resistencia a los aceites, químicos, solventes y grasas.
- 2) Faja Lumbar Elástica, flexible y ventilada con tirantes removibles y ajustables.
- 3) Guantes recubiertos de poliuretano.
- 4) Mascarillas (respiradores para polvo N95).
- 5) Batas con broche al frente, cuello plegable y 2 bolsillos puños abiertos.
- 6) Lentes de seguridad de diseño envolvente con patillas suaves al tacto, para comodidad de todo el día.
- 7) Credenciales con porta credencial colgante, para identificación de personal que labora.
- e) De los Vehículos

Los vehículos que se utilizarán para el servicio deberán contar con una antigüedad no mayor a 10 años.

El proveedor determinará a partir del volumen o peso del calzado, el número y tipo de vehículos a ocupar, toda vez que depende de la logística y lugares de destino a distribuir y deberá contar como mínimo con:

Medianos: 8 (Camionetas) su peso está comprendido entre 4.5 y 5.5 toneladas con caja seca.

Extra pesados: 3 (Torton) su peso está comprendido entre 9 y 11.5 toneladas con caja

Ultra pesados: 5 (Tráiler) su peso está comprendido entre 23 y 26 toneladas con caja

Se hace mención que el proveedor deberá apegarse a la programación de las distribuciones y entregas semanales y una vez iniciado el recorrido, no deberá realizar paradas intermedias antes de llegar al destino de entrega.

El proveedor está obligado al cumplimiento de las entregas programadas por día. No se permitirá que los vehículos se resguarden con carga de calzado por parte del proveedor.

El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (Local, Estatal, Federal), así como cualquier otro caso que se llegase a suscitar y que no se encuadran en los supuestos antes mencionados, sin que represente un costo extra para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Seguro de transporte:

El proveedor, para los vehículos que se utilizaran para la distribución de calzado,





DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



deberán contar con cobertura integral en seguros de transporte de material, brindando seguridad y confianza para su distribución y entrega final.

Póliza que otorgue cobertura a los riesgos inherentes al traslado del calzado.

Cobertura

- Robo total y parcial de la mercancía
- Riesgos ordinarios de tránsito
- Incendio
- Daños a la carga y/o responsabilidad civil que provoque la misma.

Los vehículos deberán contar con seguro de cobertura amplia vigente por el tiempo que dure la prestación del servicio.

f) De las Herramientas

El proveedor deberá contar con las siguientes herramientas para el correcto desempeño de sus actividades:

- I) Un montacargas como mínimo que cuenten con las siguientes características:
- capacidad de carga 5000 LB.
- · combustible a gasolina y/o gas LP.
- · Altura Máxima 4.44m.
- II) 25 diablos (mínimo) con capacidad de carga de 450 kg.
- III) 8 Patines Hidráulicos mínimo que cuenten con las siguientes características:
- · Capacidad de carga 7,700 LBS.
- Control manual de 3 posiciones-Elevar, Bajar, Neutral.
- Llantas directrices de poliuretano de 7 pulgadas, dos llantas frontales a cada lado.
- g) De las Condiciones Generales
- El Proveedor prestará el servicio de distribución de calzado escolar para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, debiendo contar con la herramienta de trabajo necesaria como: montacargas, patines hidráulicos y diablos para carga y descarga según corresponda la actividad.
- · El proveedor deberá realizar inventario de inicio y al término de la distribución total, así como presentar informes de avance de distribución por día, de acuerdo a la programación de distribución que por semana presentará el proveedor al personal autorizado para ello por parte de la Subsecretaria de Educación Obligatoria
- · El personal operativo conformará cuadrillas con una persona responsable, según sea la actividad a desarrollar (concentrar, clasificar, inventariar, etiquetar, revisar el pedido y cargar al vehículo que transporte el material para su distribución en los almacenes de las CORDE), para llevar una coordinación y organización de actividades.
- El proveedor deberá proporcionar un listado del personal (administrativo, operativo y





DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



choferes) contratado desde el primer día de operación al personal autorizado para ello por parte de la Secretaria de Educación, por seguridad y control de acceso a los almacenes.

- El proveedor deberá de proporcionar su calendario de rutas y entrega de calzado asignados por semana; a la Subsecretaria de Educación Obligatoria, antes de su operación, (importante por ser el documento en el que se base para su inventario de entregas por día).
- El proveedor en ningún momento acumulara el calzado correspondiente a más de dos Corde en el almacén de resguardo, por lo que deberá tomar sus precauciones para que el calzado se prepare conforme a lo anteriormente comentado y la distribución se realice de acuerdo a las programaciones semanales y se distribuyan en tiempo y forma.
- El proveedor deberá verificar que el material de protección del personal, así como la maquinaria y herramientas de trabajo se encuentren en estado óptimo.

h) De los Entregables

El proveedor deberá entregar el formato Anexo 5, debidamente firmada y sellada por los encargados de almacén de cada Corde en la que se realizó la entrega, al personal autorizado para ello por parte de la Secretaria de Educación para su validación, de las cuales el proveedor será el responsable de recabar las firmas y sellos correspondientes una vez realizada la entrega, este documento se solicitará para realizar el pago correspondiente.

El proveedor deberá entregar los informes de avance de distribución por día, de acuerdo a la programación de distribución que por semana presentará el proveedor en documento libre a corte mensual debidamente validados por el personal autorizado para ello por parte de la Secretaría de Educación.

El proveedor deberá entregar los monitoreo de avance de entrega a las 19 Coordinaciones Regionales (CORDE), dicho monitoreo es mediante reportes (escritos) firmados por el representante legal del proveedor que deberá realizar y entregar al responsable de almacén de origen para su validación.

El proveedor deberá informar (documento libre) y llevar a cabo la liberación de espacios en cada almacén, para la llegada de nuevo cargamento (es decir verificar y mover si es necesario para que haya espacio disponible para nueva recepción).

El proveedor de manera diaria deberá entregar la comprobación de la entrega del calzado escolar al personal autorizado para ello por parte de la Secretaría de Educación, en carpetas debidamente conformadas; ordenadas por nivel y folios entregados, integrando los acuses de recibo.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

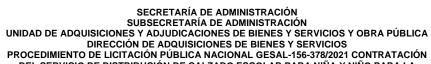
ANEXO 2

RESPONSABLES Y SEDES PARA ENTREGA DE ZAPATOS ESCOLARES GRATUITOS

CORDE	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS QUE SE RECIBEN EN LA SEDE	NOMBRE DE LA SEDE	CCT (en caso de que la sede sea una escuela)	DOMICILIO DE LA SEDE	DATOS DEL ENLACE
		FRANCISCO Z. MENA				
		PANTEPEC	ESCUELA PRIMARIA		JOSÉ MARÍA MORELOS Y	
	VILLA A. CAMACHO (LA CEIBA-XICOTEPEC)	VENUSTIANO CARRANZA	GENERAL FRANCISCO	21DPR2380W	EMILIANO ZAPATA	
	,	JALPAN	MURGUIA		S/N, LA CEIBA, XICOTEPEC, PUE.	
		TLAXCO				
		JOPALA			,	
90		XICOTEPEC	ESCUELA PRIMARIA	2455557474	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, SAN	
NANG	XICOTEPEC	TLACUILOTEPEC	TIRSO GARCÍA	21DPR0747A	MATEOS S/N, SAN ISIDRO XICOTEPEC, PUE. A UN COSTADO DEL DESTACAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL,	FLOR DE MARÍA YOLANDA
01 HUAUCHINANGO		ZIHUATEUTLA				HERNANDÉZ
HUAL	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO			DEL DESTACAMENTO	DOMÍNGUEZ CEL. 7641044644
01		JUAN GALINDO	BODEGA DEL AYUNTAMIENTO			
		TLAOLA				
		CHICONCUAUTLA				
		AHUAZOTEPEC			ACCESO A CATALINA S/N,	
		HONEY			COL. EL POTRO,	
		PAHUATLAN			HUAUCHINANGO, PUE.	
		NAUPAN				
-	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CENTRO ESCOLAR PDTE. GUADALUPE VICTORIA	21EPR0500D	AV. ROSEVILLE S/N, CHIGNAHUAPAN, PUE.	
APAN		TETELA DE OCAMPO	- CENTRO ESCOLAR		CARRETERA A	RAMÓN
АНО,	TETELA DE OCAMPO	AQUIXTLA	PROFR. JORGE MURAD	21EPR1542J	XALTATEMPAN, TETELA DE	GONZÁLEZ TREJO
02 CHIGNAHUAPAN		CUAUTEMPAN	MACLUF		OCAMPO, PUE.	CEL. 797 112 48
02 CI	IXTACAMAXTITLAN	IXTACAMAXTITLAN	EXPLANADA DEL PARQUE MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL		DOMICILIO CONOCIDO, IXTACAMAXTITLAN, PUE.	17
03 ZIUTL AN	HIJEVTAMALCO	ACATENO	ESCUELA PRIMARIA	2100024107	AV. FRANCISCO I.	ARELI JUÁREZ
03 TEZIUTL AN	HUEYTAMALCO	AYOTOXCO DE GUERRERO	MÉXICO	21DPR2410Z	MADERO No. 1212, HUEYTAMALCO,	MENDEZ CEL. 231 155 03







DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



		HUEYTAMALCO			PUE.	89
		TENAMPULCO				
		XIUTETELCO			CARRETERA FEDERAL	
		CHIGNAUTLA	ESCUELA PRIMARIA		TEZIUTLAN -	
	TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	EULOGIO ÁVILA CAMACHO	21EPR0499E	PEROTE S/N, BARRIO DE XOLOCO, TEZIUTLÁN, PUE.	
		HUEYAPAN				
		YAONAHUAC	ESCUELA PRIMARIA		HIDALGO NUM. 11,	
	HUEYAPAN	ATEMPAN	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	21DPR0918Z	HUEYAPAN, PUE.	
		TETELES DE AVILA CASTILLO				
		TLATLAUQUITEPEC	ESCUELA PRIMARIA		AV. REFORMA 82 ESQ. JUAN	
	TLATLAUQUITEPEC	ZARAGOZA	CLARA F. ROJAS BETANCOURT	21DPR0664O	ÁLVAREZ, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	
	CHILCHOTLA	CHILCHOTLA	ALBERGUE JUAN ÁLVAREZ	21DAI0057A	112 SUR S/N, RAFAEL J. GARCIA,	
		CHICHIQUILA				
		QUIMIXTLAN	ALVANEZ		CHILCHOTLA, PUE.	
		SAN JOSE CHIAPA	BODEGA ALTERNA DE			
		ORIENTAL			CAMINO REAL NO. 93 BARRIO DE GUADALUPE, LIBRES, PUE.	ANA LAURA RAMÍREZ HERRERA CEL. 221 419 10 84
RES		NOPALUCAN				
04 LIBRES		OCOTEPEC				
Ŏ	LIBRES	CUYOACO				
	LIDILES	RAFAEL LARA GRAJALES	CORDE LIBRES			
		LIBRES			,	
		TEPEYAHUALCO				
		GUADALUPE VICTORIA				
		LAFRAGUA				
		CALPAN				
4		DOMINGO ARENAS				
)IUL	CHALITIANGINGS	HUEJOTZINGO	TEATRO DEL DUESTO		CALLE 2 DE ABRIL No. 41,	ALEJANDRO ACO CASTAÑEDA
05 СНОГИГА	CUAUTLANCINGO	SAN PEDRO CHOLULA	TEATRO DEL PUEBLO		CUAUTLANCINGO,	CEL. 222 308 8745
ö		NEALTICAN			PUE.	0/43
		SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS				





Secretaría

de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

		SAN JERONIMO TECUANIPAN				
		SAN ANDRES CHOLULA				
		OCOYUCAN				
		SAN GREGORIO ATZOMPA				
		CORONANGO				
		CUAUTLANCINGO				
		JUAN C. BONILLA				
06 PUEBLA PONIENTE	06 PUEBLA PONIENTE	PUEBLA	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INGENIERO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA	21DST0026C	MIGUEL NEGRETE S/N, COL. POPULAR COATEPEC, PUEBLA, PUE.	LUIS ENRIQUE SALGADO GUERRERO CEL. 222 709 65 62
		CHIAUTLA				
		IZUCAR DE MATAMOROS				
		IXCAMILPA DE GUERRERO				
		JOLALPAN				
		TEOTLALCO				
		COHETZALA				
so		TILAPA				
MOR		ATZALA				
7 IZUCAR DE MATAMOROS		ACTEOPAN			CARRETERA A OAXACA KM. 7 ,	HUMBERTO
DE M	IZUCAR DE MATAMOROS	COHUECAN	ALMACEN DE CORDE IZUCAR		IZÚCAR DE MATAMOROS,	PÉREZ PADILLA CEL. 243 114 78
ICAR		HUEHUETLAN EL GRANDE			PUE.	32
7 IZU		TEPEMAXALCO				
0		CHIETLA				
		XOCHILTEPEC				
		SAN MARTIN TOTOLTEPEC				
		COATZINGO				
		AHUATLAN				
		TEOPANTLAN				
		EPATLAN				





Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

		ТЕРЕХСО	1			
		TEPEOJUMA	1			
		TLAPANALA	1			
		HUEHUETLAN EL CHICO				
		XICOTLAN				
		ALBINO ZERTUCHE			CALLE IGNACIO	
	TULCINGO DE VALLE	TULCINGO	ESCUELA PRIMARIA BONIFACIO VALLE	21DPR0711I	ZARAGOZA No. 1, TULCINGO DEL	
		CHILA DE LA SAL	BONII ACIO VALLE		VALLE, PUE.	
		TECOMATLAN				
		CHINANTLA				
		PIAXTLA			584U 1881O 7884TA	
	TELLUTZINGO	AHUEHUETITLA	ESCUELA PRIMARIA	24 D D D O E O C I I	EMILIANO ZAPATA No. 19 SECCIÓN	JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ RAMÍREZ
08 ACATLAN	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	HIMNO NACIONAL	21DPR0596H	PRIMERA,	
		AXUTLA			TEHUITZINGO, PUE.	
		CUAYUCA DE ANDRADE				
8 AC	ACATLAN	GUADALUPE	-			CEL. 953 277 91
ŏ		SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA				71
		SAN PABLO ANICANO				
		ACATLAN	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO		CARRETERA ACATLÁN-SAN JUAN IXCAQUIXTLA KM 5.5, UNIDAD TECNOLÓGICA, ACATLÁN, PUE.	
		TOTOLTEPEC DE GUERRERO				
		XAYACATLAN DE BRAVO				
		PETLALCINGO				
		SAN MIGUEL IXITLAN				
		CHILA	-			
		SAN JERONIMO XAYACATLAN				
		ACAJETE				
		TEPATLAXCO DE HIDALGO				
		TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ				
Ş		YEHUALTEPEC			4 NORTE 305 COL.	AGUSTÍN
09 TEPEACA	TEPEACA	CUAPIAXTLA DE MADERO	ALMACEN CORDE TEPEACA		SAN JOSÉ,	SERRANO TOVAR CEL. 223 101 60
T 60		GENERAL FELIPE ANGELES			TEPEACA, PUE.	41
		QUECHOLAC]			
		SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA				
		TECAMACHALCO				





Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

		ТОСНТЕРЕС				
		XOCHITLAN TODOS SANTOS				
		ACATZINGO				
		AMOZOC				
		CUAUTINCHAN				
		LOS REYES DE JUAREZ				
		MIXTLA				
		TLANEPANTLA				
		TZICATLACOYAN				
		SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN				
		TECALI DE HERRERA				
		TEPEACA				
		CALTEPEC				
	TEHUACAN	CHAPULCO	ALMACEN CORDE TEHUACÁN		CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN- ORIZABA, NO. 3804, SAN NICOLÁS TETITZINTLA, TEHUACÁN, PUE.	ROBERTO GUADALUPE
		NICOLÁS BRAVO				
		SAN ANTONIO CAÑADA				
		SAN GABRIEL CHILAC				
		SANTIAGO MIAHUATLÁN				
		TEHUACÁN				
_		TEPANCO DE LÓPEZ				
ACAN		VICENTE GUERRERO				
10 TEHUACAN		ZAPOTITLÁN				MARTÍNEZ MORA
101		AJALPAN (cabecera y sierra)				CEL. 238 166 94 42
		ALTEPEXI				
		COXCATLÁN				
		COYOMEAPAN	ECCLIEL A CECLINIDADIA		CALLE ALDAMA	
	AJALPAN	ELOXOCHITLÁN	ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ	21EES0099B	NO. 2, AJALPAN, PUE.	
		SAN JOSÉ MIAHUATLÁN			T OL.	
		SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC				
		ZINACATEPEC				
		ZOQUITLÁN				
11 PUEBLA ORIENTE	11 PUEBLA ORIENTE	PUEBLA	GIMNASIO RÚSTICO DEL CENTRO ESCOLAR NIÑOS HÉROES DE		BOULEVARD 5 DE MAYO S/N, ESQUINA CON 25	ANAYELY FLORES PÉREZ CEL. 221 166 89





DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



			CHAPULTEPEC		ORIENTE, PUEBLA, PUE.	43
12 PUEBLA NORTE	12 PUEBLA NORTE	PUEBLA	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ CLOTILDE TORRES	21EPR0518C	CALLE REAL No. 27 S/N, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE.	ZERETH VIQUE TORRE CEL. 246 244 37 44
13 PUEBLA SUR	13 PUEBLA SUR	PUEBLA	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 63	21DST0074M	BLVD. VICENTE GUERRERO Y AV. FIDEL VELÁZQUEZ S/N INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, PUE.	JORGE SALGADO DÍAZ CEL. 221 279 25 31
	CUETZALAN DEL PROGRESO	CUETZALAN DEL PROGRESO	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA GUTIERREZ	21DPR2085U	CENTENARIO 25, CUETZALAN, PUE.	
		JONOTLA				
		TUZAMAPAN DE GALEANA				
		ZOQUIAPAN				
		HUEYTLALPAN HUITZILAN DE SERDAN		21DPR0810I	CALLE SARGENTO MARIANO XILOT No. 5, XALACAPAN, ZACAPOAXTLA,	
		OLINTLA	ESCUELA PRIMARIA			
⋖	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ATLEQUIZAYAN	SARGENTO MARIANO XILOT			
AXTL		ZONGOZOTLA	ALOT		PUE.	JUAN JOSÉ
CAPO		ZAPOTITLAN DE MENDEZ				MUNDO CEL. 233 101 76
14 ZACAPOAXTLA		NAUZONTLA				41
1		XOCHIAPULCO				
		XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ			CALLE EL FORTÍN	
	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ALMACÉN DE LA CORDE ZACAPOAXTLA		No. 29,COL. CENTRO,	
		CAXHUACAN	ZACAPOAXILA		ZACAPOAXTLA, PUE.	
		HUEHUETLA			. 32.	
		IXTEPEC				
		ZAUTLA				





Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

		TLACHICHUCA				
		CHALCHICOMULA DE SESMA				
		PALMAR DE BRAVO				
		CAÑADA MORELOS				
(DÁN		ALJOJUCA				
D SEF	CHIDAD CERDAN	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	ALMACEN CENTRAL DE		7 PONIENTE 305,	DULCE REYNA CID GALLEGOS
UDA	CIUDAD SERDAN	SOLTEPEC	CORDE CIUDAD SERDAN		CIUDAD SERDAN, PUE.	CEL. 245 100 9204
15 CIUDAD SERDÁN		MAZAPILTEPEC DE JUAREZ				3204
		ATZITZINTLA				
		SAN SALVADOR EL SECO				
		SAN JUAN ATENCO				
		ESPERANZA				
		TOCHIMILCO			2 SUR Y 25 ORIENTE No. 2301 COL. FRANCISCO I. MADERO, ATLIXCO, PUE.	GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CEL. 222 793 27 63
	ATLIXCO	ATLIXCO		21DES0004Z		
8		TIANGUISMANALCO	ESCUELA SECUNDARIA MELCHOR OCAMPO			
16 ATLIXCO		HUAQUECHULA				
16 A		ATZITZIHUACAN				
		SANTA ISABEL CHOLULA				
		SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO				
		HUATLATLAUCA				
		HUITZILTEPEC				
		LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC				
_		MOLCAXAC				0
TEPEXI	TEPEXI DE RODRIGUEZ	SAN JUAN ATZOMPA	CENTRO ESCOLAR EMPERADOR	21AOS4052T	CAMINO A TEPEXI EL VIEJO S/N,	GUADALUPE GONZÁLEZ REYES
17 T	TEP EXI DE NODNIGOLE	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	CUAUHTÉMOC	21/10340321	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUE.	CEL. 224 114 1844
		СОУОТЕРЕС				
		CHIGMECATITLAN				
		ATEXCAL				
		IXCAQUIXTLA				
		JUAN N. MENDEZ				





Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

I	Ī	SANTA CATARINA	1	Ī	Ī	j i
		TLALTEMPAN				
		SANTA INES AHUATEMPAN				
		TEPEXI DE RODRIGUEZ				
		ZACAPALA				
18 SAN MARTÍN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CHIAUTZINGO			CARRETERA HIDALGO Y EMLIANO ZAPATA S/N, SAN SALVADOR EL VERDE, PUE.	
		SAN FELIPE TEOTLALCINGO				JUAN ANTONIO GALINDO CORTEZ CEL. 248 202 30 19
		SAN MARTIN TEXMELUCAN	BODEGA			
		TLALTENANGO				
		SAN MIGUEL XOXTLA				
		SAN SALVADOR EL VERDE				
		SAN MATIAS TLALANCALECA				
		TLAHUAPAN				
19 ZACATLAN	AHUACATLAN	TEPETZINTLA		21EPR0014L	MORELOS NUM. 1 , JICOLAPA, PUE.	
		AHUACATLAN				HERNÁN CORTÉS MORA CEL. 797 107 06 25
		AMIXTLAN				
		TEPANGO DE RODRIGUEZ	ESCUELA PRIMARIA			
		COATEPEC	MIGUEL HIDALGO			
		HERMENEGILDO GALEANA				
		SAN FELIPE TEPATLAN				
		CAMOCUAUTLA				
	ZACATLÁN	ZACATLAN	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR		JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	
		TLAPACOYA	DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA		VAZQUEZ 2000, JICOLAPA, PUE.	





DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

	DE RECIBO POR ALUMNO	
GK-7		
	pierno de Puebla	
Was Hace	er historia. Hacer futuro.	
		ZAPATOS
Secretaría .		ZAPATOS
de Educación		ESCOLARES
		GRATUITOS
CURP:		Ciclo escolar 2021-2022
ESCUELA:		
ESCUELAC		PRIMARIA
C.C.T.:	oppr	
	ORDE:	
MUNICIPIO: LO	DCALIDAD:	
"Este programa espúblico, aleno a cualquier Los datos personales que usad proporciones al Goberno del Est protección, conforme a la Ley de Protección de Dusto Personales	partido político. Queda prohibido el uso para fines distinte ado de Puebla sestin utilizados con conflúencialidad y se ni Poseido de los sujetos O bligados del Estado de Pueblo poleto, ingresa se unest insupencia pueblo após no	os a los establecidos en el programa" ilmacemarán con medidas de e egirificad que garantices su Pass consultar al antes de Protección de Diatos Personales
"Este programa espúblico, aleno a cualquier Los datos personales e que usad propo ellones al Goberno del Est protección, conforme a la Luy de Protección de Justo Personales	ngreso, ingreso a www.transparancia.puetragos.mi	na los establecidos en el progenes" inimenenta hom meditalo de seguidad que garsetices se Pesa consultar al alebo de Podescidando Datos Personales mo de Puebla storia. Nocer futuro de Educación
"Ente programa espódidos, ajuno a costiguia- Los delas seminadas que unha jungo cinas a la claira se el mis- condición, conforma a las que el maneción del balvo finesiones con con	Gobier Haber In	no de Puebla Secretaria
Tida programa espiciblico, ajuno a consignim Los dates sem creates que una la propriorio especial color es de la con- credicción, conformes a las que de inspeccion de Dalos e tensionismos con-	Gobier Haber In	no de Puebla Secretaria
"Este programa espúblico, aleno a cualquier Los datos personales e que usad propo ellones al Goberno del Est protección, conforme a la Luy de Protección de Justo Personales	Gobier h	no de Puebla Secretaria de Educación
Tida programa espiciblico, ajuno a consignim Los dates sem creates que una la propriorio especial color es de la con- credicción, conformes a las que de inspeccion de Dalos e tensionismos con-	Gobier Hoose h	no de Puebla Secretaría de Educación PRIMARIA
The program as a published, alone a contribute to the contribute of the contribute o	Gobier Hoose h	mo de Puebla storia. Riccer futura. Secretaria de Educación PRIMARIA Ciclo escolar 2021-2022
The program as position, given a southern before a contribution of the programme as position, given a contribution of the programme as position, given a contribution of the programme as position, given as the programme as position, given as the programme as position, given as po	Gobier Hoose h	mo de Puebla storia. Riccer futura. Secretaria de Educación PRIMARIA Ciclo escolar 2021-2022
Les dates personnées que mes appliées, gives a contraine les contraines que ment propositiones de l'étaire celle l'inscribé les contraines les que de l'étaire les l'inscribés de l'Étaire l'entraines les contraines les que de l'étaires les contraines les contrai	CIBO	ne de Puebla Secretária Secretária PRIMARIA Ciclo escol ar 201-202 SESCOLARES GRATUITOS
Tide programs any official, gives a contribute to the presentation and an analysis of the presentation and an analysis of the presentation and a final research confirmate likely following the program of the presentation of the	CIBO ZAPAT	no de Puebla Secretaria. PRIMARIA Clicio escolar 2021-2022 DS ESCOLARES GRATUITOS
The program as position, given a susting and the control of the program as position, again as the control of the production of the control of	CIBO ZAPAT: Outos de galen recibe: Nombre(s)	ne de Puebla Secretária Secretária PRIMARIA Ciclo escol ar 201-202 SESCOLARES GRATUITOS
Tide program any cliffort, given a contribution of the programme any cliffort, given a contribution of the production of	CIBO ZAPAT Datos de guien molte: Nombre(a) Aphillo Paterno	ne de Puebla Secretária Secretária PRIMARIA Ciclo e sec olar 2021-2022 SE ECOLARES GRATUITOS
The program as position, given a constituent to the first program as position, given a constituent to the first program as position, given a constituent to the first program as position, given and first production of the first program as position, given as the first program as position, given and given as the first program as position, given as the first program as position, given as the first program as the first pro	CIBO ZAPAT: Outos de galen recibe: Nombre(s)	ne de Puebla Secretária Secretária PRIMARIA Ciclo e sec olar 2021-2022 SE ECOLARES GRATUITOS
The program as politics, give a resultant to default personnel and perso	CIBO ZAPAT Dates de grám reche: Nombre(d) Apellio historios Apellio historios	ne de Puebla Secretária Secretária PRIMARIA Ciclo e sec olar 2021-2022 SE ECOLARES GRATUITOS
To dies personne se piloto, deve a custaje de la constante que sua de propositione de l'activa de l'ac	CIBO ZAPAT Dates de grám reche: Nombre(d) Apellio historios Apellio historios	ne de Puebla Secretária Secretária PRIMARIA Ciclo e sec olar 2021-2022 SE ECOLARES GRATUITOS
To dies personne se piloto, deve a custaje de la constante que sua de propositione de l'activa de l'ac	CIBO ZAPAT Dates de grám reche: Nombre(d) Apellio historios Apellio historios	ne de Puebla Secretária Secretária PRIMARIA Ciclo e sec olar 2021-2022 SE ECOLARES GRATUITOS
This program as position, given a contribution to the contribution of the program as position, given a contribution of the production of t	CIBO ZAPAT Dates de grám reche: Nombre(d) Apellio historios Apellio historios	ne de Puebla Socretaria de Educación PRIMARIA Ciclo es col ar 2021-2022 DS ESCOLARES GRATUITOS Fechas Día Mes Aha

Página 56 de 68







PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-156-378/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA Y NIÑO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SALIDA ALMACEN/ENTREGA ALMACEN CORDE								
OPERADOR:					FECHA:			
00005				NO DE ENTREOA				
CORDE:			SEDE:	O ESCOLAR 2	N21 -2022	NO DE ENTREGA:		
	CICLO ESCOLAR 2021 -2022							
N.P.	ССТ	NOMBRE ESCUELA	MUNICIPIO	No. PARES ASIGNADOS		TOTAL DE PARES	I IOTAL RECIBIDO	
				NIÑA	NIÑO	TAREO		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
TOTAL DE CALZADO ESCOLAR ENTREGADO EN SEDES								
			ACUSE DE	ACUSE DE RECIBO POR ESCUELA:				
			CÉDULAS DE RECIBO POR ESCUELA:					
			ACUSE DE REC	IBO POR PAR D	E ZAPATOS:			
ENTREGA POR EL PROVEEDOR: RECI			RECIBE F	POR CORDE:				
ENTREORY ON EET ROVEEDOR.				REGIDE FOR GORDE.				
				RESPONSABLE	PROGRAMA	 Ji	EFE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE, FIRMA Y FECHA			NOMBRE, FIRMA Y FECHA			MBRE, FIRMA Y SELLO		
Página 57 de 68								

ANEXO 5







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MODELO DE CONTRATO

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

- **I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- **I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.
- **I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Página 58 de 68







I.4 Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm que emite, con cargo a la llave presupuestal siguiente:
I.5 Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en, Código Postal, Ciudad.
I.6 Que, su Registro Federal de contribuyentes es
II De "EL PROVEEDOR"
II.1 Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número, Libro del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número de
II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme, la cual acredita con la Escritura Pública Número otorgado ante la fe del
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
II.4 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número
II.5 Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE" , de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
II.6 Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

Página 59 de 68

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código



fiscal del Estado de Puebla.





II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en ------, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a **"EL CONTRATANTE"**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO------).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO------).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del ------y a concluirlo a más tardar el -------.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en ------------

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

Página 60 de 68







QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

Página 61 de 68







- I. Prestar para "EL CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- **II.** Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- **III.** Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

Página 62 de 68







OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

Página 63 de 68







"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones,

Página 64 de 68







Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y

Página 65 de 68







II. Cuando "EL PROVEEDOR" preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Página 66 de 68







"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Página 67 de 68







Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

EL CONTRATANTE	UNIDAD RESPONSABLE	
NOMBRE (CARGO)	NOMBRE (CARGO)	
"ASISTE"	"EL PROVEEDOR"	
NOMBRE (CARGO)	NOMBRE (CARGO)	
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESF ELDE DEL 2021.	PONDEN AL CONTRATO DE CELEBRADO POR '	Y,

Página 68 de 68

